



CIRCULAR N° 12

“Por la cual se ordena la reposición del tiempo de duración de la jornada de votación virtual del proceso de elección de Representantes ante los diferentes Órganos de Gobierno y Administración Académica, 2023 – 2025”

El Comité de Garantías, en cumplimiento de la facultad establecida en el parágrafo 1 del Artículo 40 del Acuerdo Superior N° 11 de 2021 *“Por el cual se actualiza el Estatuto Electoral y de Consulta de la Universidad del Magdalena”*, y

CONSIDERANDO:

Que la universidad contrató a la Universidad de Antioquia como prestadora del servicio de la plataforma para llevar a cabo la votación virtual de la elección de Representantes ante los diferentes Órganos de Gobierno y Administración Académica, 2023 – 2025. De igual manera, se ha seleccionado la firma KPMG ADVISORY TAX LEGAL S.A.S para prestar el servicio auditoría integral independiente a la votación electrónica y el proceso en general, además de prestar apoyo en los temas de seguridad informática.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la circular N° 01 de 2023 del Comité de Garantías y en el artículo 41 del Acuerdo Superior N° 11 de 2021, a las 8:00 A.M. del día 25 de octubre de 2023, el Comité de Garantías dio apertura a la jornada de votación virtual del proceso de elección de Representantes ante los diferentes Órganos de Gobierno y Administración Académica, 2023 – 2025.

Que durante la jornada el servicio de la plataforma para llevar a cabo la votación virtual ha presentado dificultades técnicas, lo que ha dificultado el ejercicio del voto, razón por la cual, el Comité de Garantías solicitó un informe al equipo técnico de la Universidad de Antioquia de las razones por las cuales la plataforma presenta intermitencia en el servicio.

Que la Universidad de Antioquia presentó el siguiente reporte de la jornada de votación virtual del proceso de elección de Representantes ante los diferentes Órganos de Gobierno y Administración Académica, 2023 – 2025:

“Nuestro sistema de votaciones fue implementado en la Nube con un proveedor de recursos de Nube, y para la base de datos en la nube del fabricante de DB Oracle, todo el sistema implementado se dimensionó con base en un censo de participantes emitido por la universidad, se estableció un primer nivel de contingencia de ampliación de recursos en la nube que es una operación en caliente, que no tiene mayores complicaciones, pero justo para el día de hoy la plataforma de Oracle no está permitiendo esta actividad, por lo tanto se escaló el requerimiento directamente a Oracle en un ticket de severidad 1, y que al momento no ha sido resuelto, a nivel administrativo escalamos el asunto al equipo comercial de Oracle, con el cual pretendemos darle celeridad al caso, sin embargo me informan que ya el equipo técnico está trabajando en el caso y aún no está resuelto. Con el ánimo de garantizar que una mayor cantidad de miembros de la comunidad universitaria. tengan una oportunidad justa de participar en este importante evento, estamos solicitando la extensión del periodo de votaciones...”

Que el parágrafo 1 del Artículo 40 del Acuerdo Superior N° 11 de 2021, establece literalmente lo siguiente:

“PARÁGRAFO 1. *En caso de bloqueo temporal de la plataforma que haya impedido el ejercicio del voto, el Comité de Garantías evaluará la situación y podrá ordenar la reposición del tiempo ampliando la duración de la jornada de votación de modo que se cumplan las 10 horas efectivas para votar.”*



CIRCULAR N° 12

“Por la cual se ordena la reposición del tiempo de duración de la jornada de votación virtual del proceso de elección de Representantes ante los diferentes Órganos de Gobierno y Administración Académica, 2023 – 2025”

Que conforme a las dificultades técnicas evidenciadas en la plataforma que se dispuso para la jornada de votación virtual por parte de la Universidad de Antioquia, se hace necesario acoger lo dispuesto en la norma citada anteriormente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la reposición del tiempo de la jornada de votación del proceso de elección de Representantes ante los diferentes Órganos de Gobierno y Administración Académica, 2023 – 2025, ampliando la duración de esta **hasta las 11:59 P.M. del 25 de octubre de 2023**. En este sentido, la jornada de votación virtual se llevará a cabo así:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA (2023)	HORARIO
Jornada de votación virtual.	25 de octubre	8:00 A.M. hasta las 11:59 P.M.

Dada en Santa Marta D.T.C. H. a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Firman,


JOSE MIGUEL BERDUGO OVIEDO
Representante del Consejo Superior
Presidente


MARLA MAESTRE MEYER
Representante del Consejo Académico


DAVID NUMA FLORIAN
Representante de los Docentes


MAIRA FANDIÑO MONTENEGRO
Representante de los Estudiantes


ADOLFO CUCUNUBA HERNANDEZ
Representante de los Graduados


MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria Técnica